

Santa Fe, 12 de diciembre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 182/18, caratulado: **s/ Modificación de Res. CD N° 618/18**, iniciado por la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 618/18, se aprobó el dictamen de la segunda evaluación de Carrera Académica y la propuesta de redesignación al Consejo Superior, omitiendo aprobar su evaluación intermedia, por lo que resulta necesario enmendar dicha situación.

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza CS N° 1182 (Adecúa y Actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga Ordenanza N° 1009).

Que la Comisión Evaluadora designada por Res. CD N° 182/18 y reunida con la totalidad de los especialistas que la integran, evaluó los antecedentes del docente a través de la ponderación de indicadores referidos a docencia, investigación y desarrollo, formación, extensión, gestión académica y de gobierno, en el marco de lo estatutariamente definido para los distintos cargos y dedicaciones docentes.

Que el docente designado por Res. CS N° 1115/11, reúne las condiciones para ser redesignado por un nuevo periodo, en los términos del Artículo 29° y 37° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, según corresponda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe de evaluación continua y dictamen de la Comisión Evaluadora, destinada a realizar la Evaluación Continua de Carrera Académica de la Docente **CHEVALIER, Alicia (DNI N° 23.358.440- Legajo UTN N° 35830)**.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la redesignación del Docente **CHEVALIER, Alicia** en la Asignatura **Sistemas Operativos** correspondiente al Área Computación de la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información con el cargo de **Profesor Adjunto** con **UNA (1)** Dedicación **Simple**.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Res. CD N° 618/18.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese, elévese a la UTN y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 683

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional

